

Constancia secretarial: Manizales, 5 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso para informar que el pagador general del Municipio de Manizales, informó que la dirección del demandado HEVY MUÑOZ ELVIRA es la CALLE 49 No. 24-53 de Manizales, catedralpastor@hotmail.com – celular 3007556429.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena la notificación del mandamiento de pago al demandado HEVY MUÑOZ ELVIRA al correo electrónico catedralpastor@hotmail.com, remítase las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Anéxese copia del mandamiento de pago y de la demanda para traslado.

En caso de no ser posible la notificación a través de la dirección electrónica se ordena notificarlo en la dirección física CALLE 49 No. 24-53 de Manizales - celular 3007556429.

Se requiere al abogado de la entidad demandante COOPNALSERVIS para que en el término de treinta (30) días impulse la notificación del demandado, toda vez que si bien con la implementación de la virtualidad, el despacho remite las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase copia de este auto al correo electrónico del mandatario judicial jfernando94@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774c3bea5234530a3897ff5f475dfdc1c6ac33ef97e84d29b40874bf6ffaab0f**

Documento generado en 19/05/2023 05:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>